

MIÉRCOLES, 1 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 42

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2017-1735 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el Área de Obras en la concejal doña Leticia Cubillas Martín.

SEGUNDO.- La presente delegación conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, NO quedando incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Escalante, 16 de febrero de 2017.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2017/1735

CVE-2017-1735